La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora



MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora



¿Asamblea Constituyente urgente?

Una de las propuestas de Daniel Noboa para ganar la Presidencia durante cuatro años fue la Asamblea Constituyente. Con el triunfo contundente en las elecciones del domingo, el Presidente debe acelerar la ejecución, recomiendan especialistas. 8

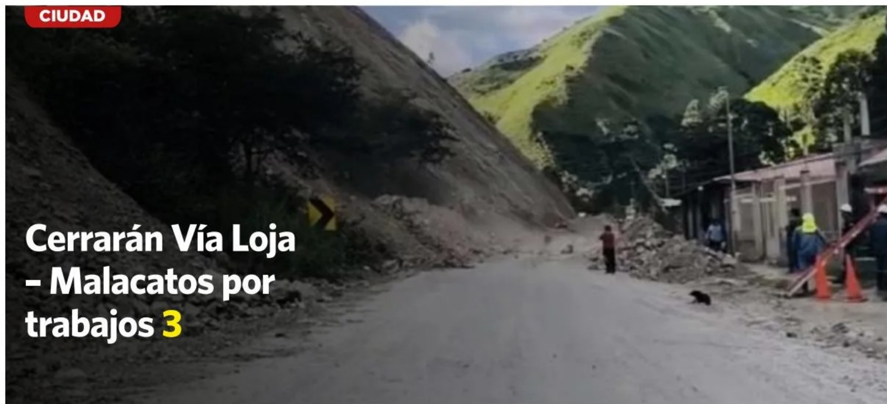
ENTORNO

14 de los 16 cantones respaldaron la reelección 4

ENTORNO

25 años de devoción al Señor de la Divina Misericordia 6

CIUDAD



Cerrarán Vía Loja – Malacatos por trabajos 3

CIUDAD

Innova Fest UTPL: un semillero de creatividad 5



issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Josué Navarrete
Redacción: revistasemanal@lahora.com.ec
Publicidad: fesmeraldas@lahora.com.ec
Año: XXVIII

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.



MILDRED MOLINEROS G.
Columnista invitada

Somos un solo Ecuador

Este 13 de abril de 2025 vivimos una nueva **jornada electoral.** Independientemente de los resultados, este momento nos invita a reflexionar sobre algo más profundo: es hora de **volver a ser un solo Ecuador.** A ese Ecuador fuerte, a ese país que necesita de todos nosotros, trabajando unidos, más allá de las diferencias políticas e ideológicas.

Lamentablemente, hace algún tiempo, se crearon dos bandos claramente marcados. Pero **ya no es tiempo de divisiones.** Es tiempo de trabajar en conjunto, como un país unido. No desde el deseo de abandonar el país buscando mejores oportunidades en otro lugar, sino apostando por sacar adelante el Ecuador que tanto soñamos.

No importa tu edad, tu género, tu profesión o el lugar en el que vivas. Lo que importa es dar lo mejor de ti para **sacar adelante a nuestro Ecuador.** No basta con criticar o señalar lo que está mal; es momento de trabajar, empezando por nuestras propias acciones.

No se trata solo de **exigir cambios al gobierno o a las autoridades**, sino de construir desde nuestro metro cuadrado, con optimismo, compromiso y la convicción de que cada pequeño acto suma a la transformación que soñamos.

También es tiempo de **reforzar valores fundamentales** que deben ser pilares de nuestra convivencia: el respeto, la honestidad, la solidaridad, la democracia y la equidad. Valores que deben sembrarse desde donde todo comienza: en la familia y en la educación.

Hoy más que nunca, Ecuador nos necesita positivos y unidos. ¡Somos un gran país, lleno de historia, talento y corazón! Recordémoslo cada día y pongamos nuestro grano de arena, cada uno desde su lugar, para **construir el Ecuador que todos soñamos** para nosotros y nuestros hijos.

EDITORIAL

Constituyente: la ventana que se abre

El contundente triunfo del presidente Daniel Noboa en las votaciones de la segunda vuelta representa un momento único para avanzar con una de las propuestas de campaña: la Asamblea Constituyente.

Cuando lanzó la propuesta, y con la simulación de un país dividido, parecía una jugada arriesgada. Pero con el apoyo masivo, ¿habrán cambiado las circunstancias?

La Asamblea Constituyente es un anhelo de muchos para dejar atrás el texto impuesto desde el correísmo en 2008 que privilegia al Estado frente a los derechos del ciudadano, incluso prioriza la naturaleza por sobre ciertos derechos humanos, lo cual solo ha puesto contra las cuerdas a las autoridades.

El resultado de la segunda vuelta, más el desgaste que sufre el correísmo por sus errores políticos, la corrupción, el caudillismo y el apoyo al dictador de Venezuela Nicolás Maduro, abre una ventana para ejecutar la Constituyente.

LA HORA recoge criterios de varios especialistas que insisten al Primer Mandatario a llamar a una Constituyente lo más pronto posible.

Hay puntos que pueden convertirse en un consenso nacional. Por ejemplo, fomentar el empleo, reforzar la seguridad con ayuda extranjera, proteger la capacidad del sector privado para generar empleos, eliminar el sistema de participación ciudadana y toda restricción ideológica a la libertad de expresión. En definitiva, mejorar la calidad democrática en el Ecuador.

Quizá el presidente Noboa aproveche esta ventana temporal que se abre para continuar la transición al poscorreísmo.





SALVATORE FOTI
ecuasalvo@yahoo.it

100% Noboa

Lo que pasó el domingo no puede dejar de asombrar a propios y extraños por la contundencia del triunfo noboísta. **Noboa** logró **acaparar el 100 % de los votos que dejaron los demás candidatos** en la primera vuelta. Ninguno fue para **Luisa González**, quien logró dos récords: el primero, obtener el **44% en primera vuelta**, algo que no ocurría desde que Correa no está en la papeleta; y el segundo, perder en segunda vuelta con el número de votantes más bajo.

Luisa González consiguió piso y techo en la primera vuelta, desafiando toda probabilidad y haciendo difícil entender qué pasó, puesto que todo lo que podía salirle mal, le salió mal, mientras que **a Noboa todo le salió bien.** Luisa González perdió frente a un candidato que no ha logrado promover un proyecto político. De hecho, el país sigue con los mismos problemas, muchos de ellos profundizados. Esto vale desde la **crisis eléctrica** hasta la **criminalidad** y el **quiebre institucional** que vive Ecuador. Sin embargo, hoy el anticorreísmo duro está en el 56%, y la campaña del miedo adoptada por Noboa , **temor a convertirnos en Venezuela** o a la desdolarización, ha resultado "menos peor" que la campaña de odio hacia él, promovida desde la otra orilla.

En medio de esto estuvieron las **encuestadoras,** las grandes perdedoras de estas elecciones, pronosticando en primera vuelta una diferencia de más de 10 puntos entre Noboa y González, mientras que en la segunda vuelta hablaban de un empate técnico, cuando todos sabemos lo que pasó.

Una derrota que debe hacernos **considerar la prohibición de los exit poll,** y que se haga pública en la página del CNE la lista de encuestadoras que más han fallado, para que los ciudadanos sepan cuáles funcionan y cuáles no. Porque seguir así es solapar grupos con padrinazgo y cuna, antes que con profesionalismo, y eso le hace mucho daño a la democracia ecuatoriana.

Así que el p**roceso electoral deja certezas y números incuestionables**, pero también muchísimas dudas por lo que concierne la solemnidad del proceso.



ANA CHANGUÍN
@achanguin

Elegir fue solo el inicio

El país se ha pronunciado. Ha votado en **democracia** y ha renovado su confianza en el liderazgo del presidente **Daniel Noboa** para los próximos cuatro años. Esta elección no solo definió un nombre, sino que reafirmó el anhelo colectivo **de estabilidad y continuidad**, tras un ciclo político excepcional marcado por la **disolución de la Asamblea en 2023.**

Este nuevo mandato arranca bajo el signo de la urgencia. No solo institucional, sino vital. Ecuador atraviesa uno de los momentos más críticos de su historia reciente: somos **el país más violento de América Latina**, con territorios capturados por el crimen organizado y una ciudadanía que vive entre la angustia y la resistencia cotidiana.

Por eso, lo que viene exigirá más que administrar. Gobernar hoy implica incluir, tender puentes, convocar sin exclusiones. Escuchar tanto a quienes respaldaron este proyecto como a quienes no lo hicieron. Porque el país necesita **unidad,** pero también **dirección.** Las grandes tareas —**seguridad, justicia, equidad**— no pueden seguir postergándose. Son el punto de partida de una nueva etapa que solo podrá construirse con todos.

Los primeros cien días serán decisivos. La seguridad es impostergable: se necesita actuar con firmeza, coordinación y sin titubeos. La economía, asfixiada, requiere oxígeno inmediato: **inversión, crédito productivo, acuerdos público-privados, alivio financiero.** La gobernabilidad demanda acuerdos reales, un nuevo espíritu de diálogo entre las funciones del Estado. Y los servicios sociales —educación, salud, niñez— deben ser atendidos con urgencia, sensibilidad y visión de futuro.

Porque si algo ha dejado en evidencia este proceso electoral, es que **Ecuador está partido.** No solo en pensamiento, sino en modelo de país; fragmentado por desigualdades profundas y necesidades históricamente desatendidas. Pero también es un país dispuesto a reencontrarse. Porque más allá de sus diferencias, la ciudadanía clama por lo mismo: **paz, trabajo y futuro.**

Hoy los ecuatorianos volvemos a nuestras rutinas. A los oficios, a los mercados, a las aulas, a nuestras luchas cotidianas. Pero lo hacemos con la convicción de que algo puede empezar a cambiar luego de las elecciones. Que hay una oportunidad para cerrar brechas, para colocar al país por encima de los cálculos políticos, y caminar —al fin— hacia un Ecuador más justo y menos desigual.

La campaña, el voto, las elecciones, fueron apenas el prólogo. Ahora comienza lo más difícil: una etapa que requerirá **sabiduría, integridad y compasión** al servicio del país.

issuu-downloader.com

La Hora



Vía Loja – Malacatos cerrada hoy de 08:00 hasta las 14:00

SITUACIÓN. El cierre vial responde a la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento.

El cierre se realiza con el objetivo de estabilizar los taludes y prevenir nuevos deslizamientos de rocas que puedan obstaculizar el tránsito vehicular.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) anunció la restricción del paso vehicular en la vía E35, tramo Loja – Malacatos, específicamente en el sector Nangora, debido a trabajos de estabilización de taludes que buscan garantizar la seguridad de quienes transitan por esta carretera.

La medida se aplicará el martes 15 de abril, desde las 08:00 hasta las 14:00, periodo durante el cual la circulación vehicular estará completamente restringida. Esta decisión responde a los deslizamientos de piedras registrados el 14 de abril, los cuales obligaron al cierre del paso para permitir el ingreso de maquinaria pesada y personal técnico especializado.

Adicionalmente, el MTOP recordó a la ciudadanía que se mantiene vigente el cierre nocturno habitual, que rige de 19:00 a 06:00 en el mismo tramo.

Como alternativa de circulación, se recomienda utilizar la ruta: Loja – Catamayo – El Tambo – Malacatos – Vilcabamba.

La entidad exhorta a la ciudadanía a mantenerse informada a través de canales oficiales de comunicación y agradece la comprensión ante estos trabajos necesarios para prevenir emergencias futuras.

UNL acogió Seminario Nacional de Derecho

EL DATO

Seminario de Derecho UNL
Más de 250 participantes.
9 ponencias.
Presentación de un libro.

El Seminario Nacional "Tendencias del Derecho Administrativo y Laboral en Ecuador" organizado por las maestrías en Derecho Laboral y Seguridad Social; y, Derecho Procesal, Administrativo y Litigación, de la Universidad Nacional de Loja (UNL), acogió a más de 250 participantes entre estudiantes, posgradistas y profesionales que, a lo largo de cinco días -mediante modalidad presencial y virtual- compartieron experiencias en materia jurídica.

José Suing, presidente de la Corte Nacional de Justicia (CNJ); Mauricio Torres, contralor general del Estado; jueces nacionales; autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, otros expertos, fueron los conferencistas que presentaron nueve ponencias enmarcadas en temas, como: casación laboral, seguridad social, derecho administrativo y constitucional, entre otros relacionados al derecho.

En el seminario hubo espacio para la presentación de libros, como es el caso de la obra "La Discapacidad Laboral: una cuestión de dignidad humana e igualdad", de autoría de Katherine Muñoz, jueza de la Sala Laboral de la CNJ, quien expresó su satisfacción al compartir su trabajo con profesionales y autoridades de la Alma Máter lojana, entidad de la que también formó parte en calidad de docente.

Nikolay Aguirre, rector de la UNL, resaltó la participación de profesionales distinguidos en el campo del derecho y reconoció que este evento es ejemplo de lo que significa formar a las nuevas generaciones con excelencia, pertinencia y sentido público. "Agradecemos a los académicos y actores clave del sistema de justicia por su aporte intelectual en la construcción de una cultura jurídica actualizada y comprometida con el país", expresó.



PONENCIAS. Evento muestra formación con excelencia, compromiso público y aporte clave al sistema jurídico.

Isabel Espinosa y Marcelo Mogrovejo, directores de las maestrías en Derecho Laboral y Seguridad Social y, en Derecho Procesal, Administrativo y Litigación, respectivamente, destacaron el compromiso de sus programas de posgrado con la formación de alto nivel, siendo un privilegio ofrecer a Loja y al país un seminario que permitió enriquecer los conocimientos de los asistentes con expositores de renombre, argumentaron.

"Fue una grata experiencia y una buena oportunidad para exponer temas trascendentales en la materia", expresó Alejandro Arteaga, juez de la Sala Laboral de la CNJ. Por su parte, Herman Espinosa, director de la Defensoría Pública de Loja, destacó: "hemos sido testigos de charlas excepcionales propias de conocedores del derecho, gracias a la gestión de la UNL".

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK



ELECCIONES. Durante las elecciones del 13 de abril, ciudadanos de 14 cantones de la provincia apostaron por la reelección de Daniel Noboa. Foto: GK.

Daniel Noboa obtuvo el triunfo en 14 de los 16 cantones

En la segunda vuelta presidencial del domingo 13 de abril de 2025, Daniel Noboa se impuso contundentemente en la mayoría de cantones de la provincia de Loja.

El candidato Daniel Noboa, de la alianza Acción Democrática Nacional (ADN), logró la victoria en la provincia de Loja durante la segunda vuelta presidencial celebrada el pasado domingo 13 de abril. Noboa superó a su contendora Luisa González (RC/RETO) en 14 de los 16 cantones de la provincia.

Entre los resultados más destacados está el cantón Loja, donde Noboa obtuvo el 76,83 % de los votos (120.236), frente al 23,17 % (36.251) de González. En Catamayo, Noboa también ganó con un 63,56 %, mientras que en Gonzanamá alcanzó el 64,15 %. El margen más estrecho se dio en Zapotillo, donde el candidato vencedor logró apenas una diferencia de 42 votos (50,24 % frente a 49,76 %).

No obstante, González logró imponerse en Espíndola con el 58,06 % y en Pindal con un 58,74 %, siendo los únicos dos cantones donde superó a Noboa.

La jornada electoral no estuvo exenta de incidentes. Según el Consejo Nacional Electoral (CNE), 22 personas fueron notificadas por incumplir la prohibición de fotografiar su voto dentro del recinto. Esta medida fue impuesta para evitar presiones o amenazas durante el sufragio, y quienes la infringieron podrían enfrentar multas de hasta USD 32.900 y la pérdida de derechos políticos por dos años.

Entre los recintos donde se detectaron estas infracciones están la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús y la Unidad Educativa San Francisco de Asís, en la ciudad de Loja.

Además, la Policía Nacional reportó la detención de 14 personas durante la jornada: siete por boletas de captura, cinco por boletas de apremio, una por fraude electoral y un menor por suplantación de identidad. También se emitieron cinco citaciones por incumplir la ley seca.

Entre los casos más graves se encuentra el del ciudadano Jeison Estuardo A. G., quien fue sorprendido en la Unidad Educativa del Milenio de Celica ingresando más de una papeleta en la urna. Fue aprehendido y será procesado por presunto fraude electoral.

El proceso electoral fue resguardado por 3.294 uniformados entre Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Se registraron 73 incidentes dentro de los recintos, según informó Claudio Abril Vargas, comandante de la Brigada de Infantería N° 7 Loja.

Pese a las novedades, la jornada cerró con una importante participación de electores en los 202 recintos habilitados en la provincia, lo que refleja el compromiso cívico de la ciudadanía.

Intendencia refuerza acciones en la última semana

La Intendencia General de Policía de la provincia de Loja, en cumplimiento del reglamento para intendentes y comisarios continúa fortaleciendo las acciones de control y seguridad ciudadana en el territorio lojano. El trabajo se articula permanente con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas.

Durante la semana del 7 al 13 de abril de 2025, se ejecutaron 836 operativos en el marco del trabajo interinstitucional liderado por la Intendencia y el personal de territorio de la Gobernación de la Provincia de Loja. Estas acciones reflejan el firme compromiso con el orden público y el bienestar de la ciudadanía.

Entre los resultados más relevantes se destacan los operativos realizados en locales comerciales y espacios públicos, lo que permitió intervenir un total de 740 establecimientos y controlar 729 espacios públicos. Gracias a la articulación con las fuerzas del orden, se retiró 64 libadores, retención de 577 productos que no cumplían con la normativa vigente, un local clausurado y giros de negocios fueron citados.

En el ámbito de control de precios y peso, se realizaron 295 intervenciones en mercados, tiendas de abarrotes y centros de abasto en la capital provincial y cantones de la provincia. Estas acciones buscan proteger la economía de las familias lojanas y garantizar la transparencia en el comercio.

Las autoridades ejecutaron operativos de control en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. Además, se desarrollaron 75 inspecciones en depósitos de gasolineras y controles sobre el precio del gas licuado de petróleo.

Otras acciones desarrolladas por el Bloque de Seguridad, incluyeron 34 asambleas comunitarias con enfoque preventivo, 32 operativos antidelincuenciales y 11 operaciones CAMEX, impulsados en colaboración con las Fuerzas Armadas, contribuyendo a reforzar la seguridad en zonas estratégicas.

Estos resultados evidencian una respuesta efectiva y oportuna frente a las necesidades del entorno, con acciones que buscan garantizar el cumplimiento de la ley, prevenir delitos y fortalecer la seguridad ciudadana.

La Gobernación de la provincia de Loja ratifica su compromiso de continuar trabajando de manera articulada con las instituciones del Ejecutivo para proteger a las familias lojanas y mantener la paz y el orden en todo el territorio provincial.



ACCIONES. Resultados muestran respuesta eficaz que garantiza la ley y refuerza la seguridad ciudadana.

P

Banco Bolivariano

BANCO BOLIVARIANO

"Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravió del certificado de depósito a plazo #14001DPV005770-0, emitido por nosotros a favor de VIELCA LORENA PICOITA GORDILLO por la cantidad de $3,383.21 con vencimiento 03/28/2025, comunicamos al público en general que procederemos a anularla de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 86-690 de la Superintendencia de Bancos, quien se crea con derechos sobre dicho certificado, deberá presentar ante nuestra institución su reclamo por escrito en el término de 15 días contados desde la última fecha de la última publicación de este aviso. Vencido el plazo si no se hubiere presentado ningún reclamo la póliza de acumulación quedará anulada de hecho, sin responsabilidad alguna para Banco Bolivariano C.A.

issuu-downloader.com

La Hora

Innova Fest UTPL: una vitrina al talento y la creatividad estudiantil

El evento presentará 100 proyectos innovadores creados por estudiantes, enfocados en ofrecer soluciones a diversas problemáticas de la sociedad.

La Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) se prepara para vivir una jornada cargada de creatividad, tecnología y soluciones innovadoras con la nueva edición del Innova Fest, el festival universitario que busca conectar el conocimiento generado en la academia con las necesidades del entorno productivo. El evento se llevará a cabo el martes 29 de abril en el campus universitario, desde las 08:00 hasta las 18:00, con entrada libre para toda la comunidad lojana.

Juan Pablo Suárez, director del Parque Científico y Tecnológico de la UTPL (PCyT), explicó que el Innova Fest nació como respuesta al reto de conectar la investigación que se genera en la academia con el mundo real. “La universidad ha fortalecido su capacidad investigativa en los últimos años, pero queríamos que esa producción científica se traduzca en soluciones concretas para el sector productivo. Así nace esta actividad, como un espacio donde los estudiantes presentan prototipos creados para resolver problemas reales de empresas y organizaciones, bajo la tutoría de nuestros docentes”, señaló.

Este año se expondrán 100 proyectos seleccionados en distintas materias que imparten la universidad, actividades curriculares y programas de vinculación con la colectividad. Los proyectos provienen de todas las carreras y modalidades de estudio, lo que refleja la transversalidad del enfoque en innovación y emprendimiento que promueve la UTPL.

Suárez detalló que esta iniciativa contempla dos rutas formativas: una enfocada en la innovación, donde los estudiantes desarrollan soluciones técnicas a problemáticas empresariales; y otra dedicada al emprendimiento, que busca convertir esas ideas en modelos de negocio sostenibles. Ambas rutas se articulan con el trabajo de la incubadora universitaria Prendho, que apoya el desarrollo de startups.

El Innova Fest 2025 incluirá actividades paralelas como el concurso Intercolegial de Mentes Brillantes, competencias de robótica con Lego, sesiones de presentación de proyectos, ponencias sobre innovación, y activaciones artísticas. “Queremos que los estudiantes de colegio, sus padres y toda la ciudadanía vean a la UTPL como un espacio donde se forma a los futuros agentes de cambio del país”, afirmó el director.



OPORTUNIDAD. El Innova Fest es una oportunidad para que estudiantes fortalezcan sus conocimientos mediante retos del mundo real.

El evento se realiza con el respaldo de los vicerrectorados de la universidad y en articulación con el Ministerio de Educación. A lo largo del tiempo, el evento ha crecido y se ha consolidado como un espacio multidisciplinario que reúne e impulsa áreas fundamentales como la innovación educativa y empresarial, la cátedra integradora, el emprendimiento y los proyectos de vinculación con la comunidad.

Antinarcóticos sorprende a ciudadano con sustancias prohibidas

El 14 de abril, en las calles San Juan de Dios y José Félix de Valdivieso, en Loja, la Policía Nacional ejecutó el operativo “Atenea 2”. Personal de la Jefatura de Investigaciones Antidrogas logró la aprehensión de un ciudadano, presuntamente implicado en el delito de tráfico de sustancias sujetas a fiscalización para consumo interno.

Como resultado de la gestión investigativa se conoció que, por este populoso sector del centro de la ciudad, merodeaba un ciudadano de dudosa procedencia, por lo que al acudir al sector se verificó que efectivamente estaría dedicado al delito de tráfico para consumo interno.

Responde a los nombres de Carlos J. ecuatoriano, oriundo de la provincia de El Oro, quien entre sus prendas de vestir llevaba una sustancia blanquecina en una funda plástica transparente, la misma que luego del análisis de laboratorio, resultó ser cocaína.

En esta ocasión fueron aproximadamente 30 dosis de pasta base de cocaína, que el personal Antinarcóticos retiró de las calles de Loja.

El ciudadano fue puesto a órdenes de la autoridad judicial, a fin de continuar con los trámites legales pertinentes.



RESULTADO. Antinarcóticos retiró 30 dosis; detenido fue entregado a la autoridad judicial correspondiente.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Santiago: 25 años del Señor de la Divina Misericordia

La parroquia de Santiago vivirá tres días de fervor religioso y unidad comunitaria del 25 al 27 de abril, con romería, feria productiva y eventos culturales en honor al Señor de la Divina Misericordia.

La parroquia de Santiago, en el cantón Loja, se prepara para celebrar con entusiasmo y devoción las bodas de plata en honor al Señor de la Divina Misericordia. Serán tres días cargados de actividades religiosas, culturales y productivas que congregarán a fieles y visitantes de diversas comunidades.

El jueves 25 de abril iniciarán las festividades con una eucaristía y la tradicional caravana de traslado de la imagen del Señor de la Divina Misericordia al sector Jindo. El viernes 26, se desarrollará la caminata desde este punto hasta Santiago, un trayecto de aproximadamente 15 kilómetros, que incluirá eucaristías en distintos puntos del recorrido, como el sector Cenén y el barrio Paquisha.

"Queremos invitar a toda la ciudadanía a sumarse a esta celebración de fe y esperanza. La romería es una oportunidad para caminar unidos, renovar la fe y fortalecer la identidad parroquial", señaló Mery Montoya, presidenta de los priostes organizadores.

Además de la caminata, el sábado se llevará a cabo un programa cultural en la plaza central, mientras que el domingo 27 se abrirá una feria gastronómica y productiva impulsada por el gobierno parroquial, el municipio y otras organizaciones. Esta feria busca dinamizar la economía local y resaltar los productos y talentos de la parroquia.

Durante el evento de presentación. También se anunció un proyecto para crear una imagen permanente del Señor de la Divina Misericordia y convertir a Santiago en un santuario de peregrinación.

"La caminata no es solo un acto religioso, sino un símbolo de unidad, fe y esperanza en tiempos donde necesitamos volver a Dios", expresó el padre William Martínez durante su intervención, destacando el carácter jubilar de este año litúrgico.

Se han coordinado rutas de transporte con cooperativas de buses para facilitar el traslado de los fieles desde y hacia Loja. La expectativa es que cientos de personas se sumen a la caminata y a las actividades complementarias.



ACTO. El Señor de la Divina Misericordia reúne a cientos de devotos cada año.



VÍA. La nueva vía facilita vender productos en Loja, mejorando ingresos y cumpliendo sueños.

Prefectura llega con asfaltado a Chuquiribamba

El asfaltado de la vía Villonaco-Taquil-Chantaco-Chuquiribamba avanza conforme a lo planificado, la semana anterior se colocó la carpeta asfáltica hasta la cabecera parroquial de Chuquiribamba, para satisfacción de los moradores. Las labores están a cargo de la Prefectura de Loja.

Ángel Jiménez, morador de Chuquiribamba, indicó que se encuentran satisfechos con el trabajo del prefecto Mario Mancino, tanto en la provincia como en el sector noroccidental, "es una satisfacción que durante mucho tiempo la anhelamos y ahora se hace realidad, con la nueva vía los agricultores podremos sacar nuestros productos a la ciudad de Loja y tener una rentabilidad propia".

Sergio Esparza, técnico de la Prefectura, explicó que la vía noroccidental empieza en el sitio Villonaco en la abscisa 0 y termina en Chuquiribamba en la abscisa 34 +120. Luego de todas las labores de movimiento de tierras, estructura de vía, colocación de alcantarillas y drenajes, entre otros, se procedió a la colocación de carpeta asfáltica integramente desde Taquil hasta Chuquiribamba.

Añade que, inmediatamente, se ejecutarán los trabajos en tramos aún por asfaltar, como el afirmado en lo que corresponde Cera-Taquil, en donde falta un poco más de 6 km, así también en el sector Naranjito, faltan 700 metros por asfaltar.

En cuanto a los trabajos complementarios como parte del contrato, en Chuquiribamba se tiene previsto el asfaltado de 430 metros en la calle García Moreno, vía a Gualel; también, 250 metros en el acceso al Colegio San Vicente Ferrer.

Adicional, en convenio con el Municipio de Loja se intervendrá el alcantarillado pluvial del barrio Cera y Taquil, a más del alcantarillado sanitario de Taquil, en donde el Municipio aporta una cantidad de tubería, todos los demás rubros los realiza la Prefectura.

Esparza añadió que se prevé la construcción de un puente en el ingreso a Taquil, pues luego de algunas evaluaciones se observó que los estribos del actual tienen agrietamientos, por lo cual se vio la necesidad de diseñar un nuevo puente para su construcción. Asimismo, resta una alcantarilla por colocar en Cachipamba.

A lo largo de toda la vía, especialmente, en el primer tramo hay puntos críticos, deslizamientos, asentamientos en la calzada, en los cuales se requiere trabajos específicos, los cuales se evalúan económicamente para ser ejecutados.

issuu-downloader.com

Quito será la sede de la mayor cumbre de sostenibilidad del país

El evento busca fomentar alianzas clave y compartir experiencias impactantes alineadas con los ODS y la Agenda 2030, mediante actividades inmersivas.



CUMBRE. El evento reúne a sectores clave comprometidos con un futuro justo, resiliente e inclusivo.

Quito. Los días 23 y 24 de abril, la ciudad de Quito se convertirá en el epicentro nacional del desarrollo sostenible con la Ekos Cumbre de Sostenibilidad ESG 2025, un encuentro sin precedentes que reunirá a más de 15.000 participantes en el Centro de Convenciones Metropolitano de Quito.

El evento tiene como objetivo impulsar alianzas estratégicas y compartir experiencias de alto impacto alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, a través de una programación diversa, dinámica e inmersiva.

Organizado por Grupo Ekos, el medio de negocios líder en Ecuador, el evento convoca a representantes del sector privado, emprendimientos sostenibles, GADs, ONGs, embajadas, cámaras binacionales, gremios, academia, líderes de opinión y ciudadanía interesada en avanzar hacia un futuro más justo, resiliente e inclusivo.

La Ekos Cumbre ESG 2025 presentará una agenda innovadora, diseñada para inspirar, conectar y movilizar la acción colectiva hacia un desarrollo más sostenible, que incluye:

•Experiencias sensoriales e interactivas, como la Esfera 360 y la Vivienda Sostenible.

•Zona Expo donde las empresas mostrarán sus buenas prácticas de sostenibilidad.

•Reconocimientos a: Visionarios por la Sostenibilidad, ONGs por su aporte a la sociedad y Comunidades indígenas por su contribución a la conservación de los recursos naturales.

•Marketplace de productos y servicios sostenibles.

•Competencia de pitch de emprendimientos sostenibles.

•Firma del compromiso por la sostenibilidad.

•Presentación del estudio "Ecuador Sustainable Index"

•Entrega de Certificados a: Certificaciones de ODS y Cascos Verdes.

•Conferencias y foros con expertos nacionales e internacionales de alto nivel.

Entre los invitados internacionales más destacados que participarán se encuentran referentes globales en sostenibilidad y desarrollo como Nikhil Seth, ex alto funcionario de la ONU; Houtan Bassiri, experto en financiamiento climático; Carlos Eduardo Correa, ex ministro de Ambiente de Colombia; y Gonzalo Muñoz, referente global en economía regenerativa y High Level Champion de la COP25.

La Ekos Cumbre ESG 2025 será liderada por Ricardo Dueñas Novoa, CEO de Grupo Ekos y referente en sostenibilidad en Latinoamérica, reconocido por su compromiso con la Agenda 2030 y actual presidente de CIFAL Ecuador. El evento cuenta con el respaldo de organismos internacionales y nacionales como ONU Mujeres, BID, WWF, UNESCO, la Unión Europea y el Municipio de Quito. Más de 120 marcas participarán en la Zona Expo, destacando KIA, PwC y Banco Guayaquil como presentadores oficiales, junto a 53 ONGs y múltiples emprendimientos sostenibles en el Marketplace.

La entrada es gratuita con registro previo en www.ekoscumbresostenibilidad.com y el aforo será limitado.



RECONOCIMIENTO. El reconocimiento destaca el compromiso anual del Banco del Austro con Solca Cuenca.

Banco del Austro recibe reconocimiento de Solca Cuenca por su compromiso solidario

Cuenca. En el marco de un emotivo evento, Solca Núcleo de Cuenca entregó un reconocimiento al Banco del Austro por su constante apoyo a las iniciativas sociales que la institución impulsa en beneficio de los pacientes con cáncer y sus familias.

La distinción fue otorgada a todas las instituciones y personas que se sumaron a la más reciente edición del sorteo solidario de Solca, una actividad orientada a recaudar fondos que permiten financiar el trabajo de las Damas de Apoyo.

Banco del Austro contribuyó a esta noble causa mediante un auspicio económico, gracias al cual se cubren necesidades esenciales como la compra de medicamentos, estadías para pacientes de escasos recursos que se trasladan a la ciudad para recibir tratamiento, entre otras formas de asistencia.

Este reconocimiento reafirma el compromiso que el Banco del Austro mantiene, año tras año, con Solca Cuenca, fortaleciendo así su rol activo en iniciativas de impacto social que buscan mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Con una firme convicción de contribuir al desarrollo del país, el Banco del Austro promueve acciones que trascienden el ámbito financiero, apoyando causas sociales, culturales y de salud que transforman positivamente la vida de miles de personas.

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

¿Es tiempo para una Asamblea Constituyente?

Una de las propuestas de campaña de Daniel Noboa fue hacer reformas constitucionales para, por ejemplo, eliminar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. ¿Cuándo debería ejecutar ese ofrecimiento?



El presidente de la República, Daniel Noboa. (Foto: X de Noboa).

El presidente de la República, Daniel Noboa, planteó la posibilidad de convocar una **Asamblea Constituyente** desde diciembre de 2024, de ganar la Presidencia nuevamente.

En el debate presidencial del 23 de marzo de 2025 ratificó esa propuesta: "Para la gobernabilidad, se necesitan **reformas a la Constitución**, se necesita una Constituyente en la cual cambiemos varias cosas importantes que hoy impiden el progreso e impiden la gobernabilidad. Se puede ver cómo, con tanta institución como **Participación Ciudadana** (Cpccs) que no debería existir, se puede prestar para la **corrupción**. Y el chat de los Muppets (caso Ligados) es la evidencia perfecta de por qué se necesitan reformas".

Así, Noboa ofreció una nueva Constitución: "No más criminales que puedan salir por una orden de un juez y dos semanas después estén amenazando a nuestra Policía, Fuerzas Armadas".

Debería aprovechar el tiempo

La Asamblea Constituyente es un **mecanismo** para hacer cambios radicales a la Constitución. "Estamos hablando de **reconfigurar** completamente el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto necesariamente tiene que tener una votación del pueblo", dice **Karen Sichel**, jurista y analista política.

Carlos de Tomaso, constitucionalista y analista político, dice que Noboa no puede convocar a una Constituyente hasta que la **CC apruebe lo estipulado en el artículo 444** de la Constitución. Pero considera que "tiene que iniciar el trámite lo antes posible", ya que el proceso puede tomar **un año**".

"Hoy tiene **tremendo apoyo** y **debe aprovechar**", dice el experto. Noboa, de ADN, refleja el **55,61%** de votos frente a los **44.39% de Luisa González**, de la Revolución Ciudadana (RC), en el sistema del CNE. La posesión en la Asamblea Nacional será el 24 de mayo. Agrega que el equipo jurídico del Presidente puede empezar a trabajar de inmediato y presentar el documento a la CC.

Sichel coincide en que Noboa puede convocar a una Asamblea Constituyente **hoy, si es que él gusta**. Porque está ejerciendo las facultades de presidente. "No creo que haya **un mejor momento** para realizar esto, que ahora que el Presidente acaba de tener una victoria electoral tan contundente contra la oposición más grande, que es el correísmo", apunta.

El experto en Política, **Lolo Echeverría**, dice que "Noboa ha tenido una victoria con un amplio margen y tiene que **aprovechar** si es que quiere convocar a una Constituyente, se apoyaría en esa victoria para la convocatoria más inmediata posible. Si es que además se promociona como una forma de **librarse** de una vez por todas del **correísmo**, de echar abajo una Constitución maligna que él (Correa) aprobó (en 2008)".

Riesgos de una Constituyente

Para Sichel, la Constituyente hay que manejarla con cautela porque "el país quizás está harto de las elecciones". Dice que Noboa deberá sopesar entre hacer lo que le conviene y lo que es correcto, que es reformar la Constitución porque fue su promesa de campaña.

Por eso plantea que la mejor vía sería una **reforma parcial** a la Constitución que sí permite eliminar el Cpccs, reformar el sistema de justicia y el de las **organizaciones políticas**. "El problema de esta vía es que esa propuesta termina en manos de la Asamblea Nacional", advierte. La nueva Asamblea está dividida entre dos bloques mayoritarios, el de ADN y la RC. Esta vía sería factible si Noboa alcanza una gobernabilidad lo suficientemente fuerte y si logra **romper al bloque correísta**, añade.

Echeverría menciona que, como pasó con Correa, habría la "tentación" de que Noboa encamine una Constitución a su medida y gusto. A su vez, ve **dos peligros** si Noboa aplaza la Constituyente.

"Uno, que **se fortalezca la oposición**, porque es la única manera que tiene de sobrevivir el correísmo, que se mantenga esta polarización peligrosa que ocurrió en la campaña electoral, que es muy malo para el destino del país porque la oposición impide que el Gobierno apruebe proyectos. El otro peligro es que el **Gobierno no pueda responder a las expectativas**, si se acepta que la votación no le corresponde a él, sino que fue por miedo del regreso de la RC. Frente a eso, pudiera pasar que la Asamblea Constituyente esté igualmente polarizada", resume. **(KSQ)**

Procedimiento para una Constituyente

- El Presidente debe enviar un escrito a la Corte Constitucional (CC), indicando los motivos para realizar una Constituyente, qué cambios buscaría el implementar y debe adjuntar el reglamento que regirá las elecciones de los asambleístas constituyentes, quienes elaborarán la nueva Constitución.
- La CC debe aprobar o desaprobar si la vía para esos cambios es la Constituyente.
- Si la CC lo aprueba, el Presidente debe convocar, a través de decreto, a una Asamblea Constituyente.
- Esto pasa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que ejecute la consulta popular y la ciudadanía decida si quiere o no una Constituyente.
- Si la respuesta es sí, habrá otra elección para definir a los asambleístas constituyentes.
- Una vez elegidos, ellos elaborarán la nueva Constitución.
- La nueva Constitución debe ser aprobada o reprobada en las urnas.

FUENTE: Karen Sichel, jurista y analista política.

P

FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA

Puyo, 15 de abril de 2025

SEÑORES:
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE ARAJUNO
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MERA;Y,
LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SANTA CLARA
Ciudad.-

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION

En mi calidad de Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Pastaza, en base a las facultades que me confiere la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, el Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, El Estatuto de Federación Deportiva Provincial de Pastaza amparado en el Art. 36 literal a) de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; en el Art. 17 y 25 del Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, procedo a realizar la SEGUNDA CONVOCATORIA a ASAMBLEA GENERAL DE ELECCION para el día 01 de MAYO del 2025, a las 18h00, en la oficina de Presidencia de FDP, ubicada en las Calles Cumandá y Francisco de Orellana, para tratar el siguiente orden del día:

1. Calificación de Credenciales y acreditación de Delegación.
2. Constatación del Quorum e Instalación de la Asamblea general.
3. Nominación, elección y posesión de dos delegados de la Asamblea General para formar parte del Directorio de la Federación Deportiva de Pastaza.

Nota: en caso de no existir quorum se procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 17 del Reglamento sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación "(...) Si en la segunda no existiera el quorum, se esperará una hora y de persistir esta situación, se realizará la asamblea con los miembros presentes..."

Atentamente:

Tlgo. Wiliam Heredia Ortiz
PRESIDENTE FDP

Pago adicional de utilidades del ejercicio fiscal 2019 de Novartis Ecuador SA

Se informa al extrabajador Edgar García y Diego Grauma o familiares que ejercieren sus derechos, que por un trámite administrativo se reconoce utilidades adicionales correspondientes al año 2019. Para coordinar el pago de utilidades, por favor comunicarse al correo electrónico monica.vaca@novartis.com , Número de teléfono +593 99 416 9200 o podrá acercarse a las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N37-29 y Unión Nacional de, Quito, Pichincha.

Novartis Ecuador SA

issuu-downloader.com

ADN se enfrenta al reto de lograr gobernabilidad en la Asamblea

Desde ADN se conoció que el presidente de la República, Daniel Noboa, se reunirá con su gabinete de ministros y asambleístas electos para establecer la agenda legislativa y marcar la pauta para el próximo periodo.

La **Revolución Ciudadana** (RC) y **Acción Democrática Nacional** (ADN), las fuerzas que predominarán en el nuevo periodo legislativo que arrancará el 14 de **mayo,** aceleran los acercamientos para consolidar una mayoría que les permita tener el control político de esta función del **Estado.**

A 30 días de la elección de autoridades de la Asamblea, ADN se enfrenta al reto de lograr la **gobernabilidad**. Para ello se adelantan conversaciones con "todos" los sectores políticos.

Esto lo anticipó la legisladora Nathaly Farinango (ADN) y José de la Gasca, ministro de Gobierno.

"Esperamos conformar una sólida mayoría para la gobernabilidad que requiere el país con instituciones fuertes, que ayuden a combatir la **corrupción** y la **inseguridad**", dijo Farinango.

En una entrevista en Teleamazonas, **José de la Gasca**, señaló que "la época de confrontación se acabó", por lo que el Gobierno apuntará a la gobernabilidad para avanzar en temas de importancia para Ecuador.

"La gobernabilidad tiene que garantizarse a nivel de la Asamblea. Esto supone un **Ecuador** de acuerdos y de consensos, pero sin cruzar **líneas rojas** o pactos con la impunidad con las mafias, siempre estará la puerta abierta, conversaremos con quien debamos conversar, pero nuestras líneas están bien definidas", insistió. Para el ministro, uno de los grandes caminos de reencuentro será la Constituyente".

Impacto por aumento de asambleístas

- El número de asambleístas pasó de 137 a 151. Eso influirá en la toma de decisiones desde el 14 de mayo de 2025.
- El quórum para la instalación de sesiones del Pleno: 77 votos-mayoría absoluta (antes 70).
- Designación de autoridades de la Asamblea: 77 votos (antes 70).
- Aprobación y archivo de leyes: 77 votos (antes 70).
- Aprobación de tratados internacionales: 77 votos (antes 70).
- Reforma parcial a la Constitución: 77 votos (antes 70).
- Comparecencias ante el Pleno de ministros y secretarios de Estado: 77 votos (antes 70).
- Para censurar y destituir a titulares de la Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Superintendencias y CPCCS: 77 (antes 70).
- Para censurar y destituir a ministros y los miembros de la Función Electoral y de la Judicatura: 101 votos-mayoría calificada (antes 92).
- Para destitución de asambleístas: 101 votos (antes 92).
- Indultos y amnistías: 101 votos (antes 92).
- Enmiendas a la Constitución 101 votos (antes 92).

La meta es contar con 77 votos

Con las elecciones de febrero, el correísmo llegó como la primera fuerza política de minoría con 67 curules. Le sigue ADN con 66 escaños. Sin embargo, ninguno tiene los números suficientes para completar los **77 votos** para designar autoridades (presidentes y vicepresidentes) por lo que se advierten intensas negociaciones para sumar esas voluntades.

ADN se adelantó a los cabildeos. Desde fines de marzo pisó el **acelerador** con el fin de lograr **respaldos** que le permitan alcanzar 77 votos y así impulsar **proyectos** de ley o procesos de fiscalización. El número de votos se calcula considerando que, para el nuevo periodo, la conformación del Legislativo pasó de 137 a 151. Con 137, las mayorías se conformaban con 70.

Las conversaciones iniciales de ADN con otros sectores le llevaron a consolidar una ventaja. A las primeras 66 curules se sumaron 4 respaldos (70). Para el próximo periodo, a ADN se sumaron **Steven Ordóñez** (El Oro), **Edwin Jarrín** (Independiente de **Morona Santiago)** un tercer legislador de la **Amazonia, y Pablo Jurado** de **Construye.**

"Se seguirán sumando; nuestra jefa de bancada (**Valentina Centeno** está en las negociaciones)", dijo **Ecknner Recalde** (ADN). Pero este número todavía es **insuficiente** para ser mayoría y actuar por sí solos.

Para completar la mayoría de 77, ADN dialoga con sectores como Pachakutik (9 legisladores) , el Partido Social Cristiano (5 curules) y 4 independientes.

En ADN se conoció que el presidente Daniel Noboa se reunirá con su gabinete de ministros y asambleístas electos para establecer la agenda legislativa y marcar la pauta para el próximo periodo.

Si bien el grupo correísta es la primera fuerza parlamentaria de minoría, es probable que no logre ocupar la Presidencia de la Asamblea, ante la posibilidad de que otros grupos formen alianzas para impedirlo. El correísmo confía en el respaldo de los nueve asambleístas de Pachakutik. **(SC)**



INSTITUCIÓN. En la Asamblea se buscarán acuerdos por la gobernabilidad. (Foto Archivo)

P

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AGRESCOM S.A.

Distrito Metropolitano de Quito a los quince (15) días de (abril) del año dos mil veinticinco (2025). De conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Compañías, que establece la obligación de presentar los estados financieros en el primer cuatrimestre del año, y de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se convoca a los accionistas de la compañía AGRESCOM S.A. (la "Compañía") a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el veinticuatro **(24) de abril del año dos mil veinticinco (2025) a las 09h00 de manera virtual** mediante el siguiente *link:* https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_ODRkZDc1ZWQtOWFiOS00NWY4LWI1MmUtYTAzODRhNDcxMDZm@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22f5d227f6-e520-4a41-ba62-d1c9e59e244c%22,%22Oid%22:%22bfc28232-7a4b-44b6-a57a-b27a5b0edb26%22%7D.

Dicha convocatoria está respetando el plazo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos sociales de la Compañía.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene el objeto de conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **Conocer, resolver y aprobar el Informe de Comisario e Informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico de 2024 de la compañía AGRESCOM S.A.**
2. **Conocer, resolver y aprobar el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2024, de la compañía AGRESCOM S.A.**
3. **Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico 2024, de ser el caso.**

Si los accionistas desean obtener los documentos que se exhibirán en la Junta General Ordinaria, podrán acercarse a las instalaciones de la compañía para poder visualizarlos desde que reciban la presente convocatoria. Igualmente, los accionistas que deseen incluir algún punto en el orden del día o tengan alguna duda/consulta, podrán realizar su solicitud a través de la abogada Sara Rivadeneira en calidad de secretaria Ad-Hoc de la Junta mediante el siguiente correo srivadeneira@baclaw.ec.

Atentamente,

LAWRENCE WILLIS HAKE
Firmado digitalmente por LAWRENCE WILLIS HAKE
Fecha: 2025.04.14 16:00:03 -05'00'

HAKE LAWRENCE
GERENTE GENERAL
AGRESCOM S.A.

issuu-downloader.com

¿Se viene el boom del crédito luego del triunfo de Noboa?

La victoria de Daniel Noboa ha despejado el clima político y ha abierto las compuertas de un inminente boom del crédito. Con abundante liquidez bancaria y nuevas oportunidades de inversión, Ecuador se encamina a una reactivación económica con un crecimiento proyectado del 2,5% al 2,6% en 2025.

Con el triunfo de **Daniel Noboa** en la segunda vuelta electoral, se ha despejado la **incertidumbre política**, lo que, sumado a la abundante **liquidez bancaria** y al repunte de programas de financiamiento como el **hipotecario**, allana el camino hacia un boom de crédito en Ecuador. Todo apunta a que en lo que resta de 2025 se puede consolidar un ciclo de **reactivación económica**, con un crecimiento proyectado de entre el 2,5% y 2,6%, impulsado por una mayor dinámica en la inversión y el consumo.



HECHO. Con menos incertidumbre y más crédito, la producción del país puede reactivarse y crecer.

¿Por qué hay más liquidez?

Durante 2024, los **depósitos bancarios** crecieron a un ritmo notable: un 14,8%, hasta alcanzar los $53.062 millones. En contraste, la **cartera bruta de créditos** apenas subió un 9%, situándose en $45.934 millones. En otras palabras, los bancos recibieron más dinero del que prestaron. Esta brecha evidencia una dinámica inusual en tiempos normales, pero comprensible en un contexto de **incertidumbre política y crisis económica** como el que vivió el país en 2024.

Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal, lo resume así: "Tenemos un sistema financiero líquido, con depósitos creciendo más rápido que los créditos, lo que quiere decir que hay espacio para prestar más".

Según Acosta Burneo, la mayor liquidez acumulada no solo se debió a que la crisis económica y la incertidumbre frenaron decisiones de compra e inversión; sino también a otras razones fundamentales:

1 Exportaciones sólidas: Hemos tenido un buen desempeño exportador, lo que ha generado **ingresos en divisas** que luego se depositan en el sistema financiero. Al existir incertidumbre y crisis, muchas de esas divisas se quedaron depositadas en el banco y no se prestaron; pero con el triunfo de Noboa puede volver el apetito por el crédito.

2 Más créditos externos que pagos de deuda: Acosta Burneo explicó que durante 2024 "el país recibió más financiamiento externo del que tuvo que pagar. Eso incrementó los dólares disponibles en la economía.". Buena parte de ese financiamiento externo se destinó a pagar atrasos con proveedores, por ejemplo, pero nuevamente se quedaron en depósitos y ahora pueden transformarse en crédito.

3 Flujo constante de remesas: Como ya había alertado LA HORA, las remesas tuvieron un nivel récord en 2024, sobrepasando los $6.000 millones. "Los migrantes siguen enviando dinero a sus familias en Ecuador, y ese flujo constante alimenta la liquidez.", añadió Acosta Burneo

Estas fuentes externas de divisas han jugado un papel crucial para fortalecer las **reservas internacionales** y darle estabilidad al sistema financiero.

Se acabó la incertidumbre

Pero si había dinero, ¿por qué no se prestó más durante 2024? La respuesta, según Acosta Burneo, es sencilla: "Cuando hay incertidumbre, la gente prefiere tener su plata en el banco y no correr riesgos endeudándose e invirtiendo. Pero una vez que se disipa esa incertidumbre, se puede liberar ese potencial de crédito".

La segunda vuelta electoral del 13 de abril de 2025 fue un punto de inflexión. Con el panorama político más despejado tras la victoria de Noboa, los bancos pueden empezar a asumir mayores riesgos, y los consumidores y empresas, a planificar a mediano plazo.

Con más certidumbre, la liquidez representa una oportunidad para emprendedores y empresas que necesitan **capital de trabajo, financiamiento para maquinaria o expansión**. Si el sistema bancario actúa con agilidad, estos sectores podrían recuperar el ritmo perdido.

"El crédito es el combustible de la economía. Si hay liquidez, hay cómo financiar inversiones, y eso genera crecimiento", afirma Acosta Burneo,quien prevé que la economía podría crecer entre 2,5% y 2,6% este año.

En lo que resta de 2025, se van a abrir oportunidades para el **crédito productivo**; pero también para el **crédito de consumo**. Esto se verá también impulsado porque han venido bajando las tasas de interés tanto activas como pasivas en el sistema financiero.

"Hay una gran cantidad de personas que habían postergado decisiones por la incertidumbre electoral. Ahora, que ya se despejó ese panorama, probablemente las van a empezar a ejecutar.", acotó Acosta Burneo. **(JS)**

¿Dónde estarán las mayores oportunidades de inversión?

Lo que se evidenció en 2024 es que Ecuador tiene una economía a dos ritmos. En el mercado externo, todo lo que está enfocado hacia la exportación es mucho más dinámico. En el mercado interno el ritmo de crecimiento es lento.

Si se quiere invertir, la prioridad debería ser siempre mirar hacia afuera. Es donde más oportunidades existen. Siempre la mayor prioridad tiene que ser la exportación, es la que además es mucho más resiliente y donde hay más oportunidades, especialmente ahora que seguimos firmando acuerdos comerciales. El acuerdo con China genera muchas oportunidades de inversión", recalcó Alberto Acosta Burneo, economista y editor de Análisis Semanal.

Vivienda como motor de arranque

Uno de los sectores que más rápido puede beneficiarse de esta nueva fase de expansión del crédito es el inmobiliario. El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Biess) proyecta colocar $1.000 millones en créditos hipotecarios durante 2025, casi el doble de los $534 millones otorgados en 2024. En alianza con el Banco del Pacífico, ha lanzado productos con tasas de interés desde el 4,99%, lo que mejora sensiblemente el acceso a la vivienda.

Para Andrés Rodríguez, economista, este tipo de crédito tiene un efecto multiplicador inmediato: "Cuando se presta para vivienda se dinamiza la construcción, que a su vez genera empleo y encadena a muchos sectores: materiales, transporte, comercio. Es uno de los créditos más potentes en términos de impacto económico."

issuu-downloader.com

La ley seca puso en evidencia la ‘cultura alcohólica’ de Ecuador

El incumplimiento de la ley seca evidencia que el consumo de alcohol es un problema de salud pública que impacta socialmente. ¿En qué provincia viven los ecuatorianos que más toman alcohol?

Más de 500 personas fueron sancionadas por irrespetar la ley seca en las elecciones del 13 de abril de 2025. Ese número, sin embargo, no refleja la cifra real ni la realidad de “todos aquellos que también tomaron ese fin de semana como, tal vez, pasa todas las semanas”, dice Daniel Robalino, psicólogo educativo, a quien le preocupa “la cultura alcohólica en Ecuador”.

Existen provincias donde la cultura del consumo de alcohol es más alta. Por ejemplo, según datos del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), **Guayas** ocupa el primer lugar, seguido de **Pichincha y Manabí**.

Un estudio de la Universidad de Las Américas (UDLA) detalla que Guayaquil tiene un promedio de 164.419 hogares con un consumo de alcohol frecuente.

“Estos datos estadísticos muestran una sociedad sumida en la cultura del alcohol, donde su **consumo está legitimado** en la **vida cotidiana** y forma parte de las prácticas comunes para el ecuatoriano, atravesando todas las clases socioeconómicas, manifestó Esteban Braganza, dentro de la investigación ‘**Determinantes sociales y económicos del consumo de alcohol en Ecuador**” realizada por la UDLA.

Lo cierto es que el consumo de alcohol se convierte en un problema de salud pública que impacta socialmente: **siniestros de tránsito, riñas, violencia callejera, adicciones.**



PREFERENCIAS. La cerveza es la bebida alcohólica más consumida por los ecuatorianos, siete de cada 10 lo hacen.

Consumo desde los 10 años

El consumo de alcohol en los niños y adolescentes es un problema poco visibilizado en el país, según indica el estudio **‘Ecuador: Niñez y Adolescencia en 360°’**, elaborado por la **organización internacional ChildFund.**

Las encuestas levantadas detallan que el **7,6% de niños y adolescentes ecuatorianos** entre 10 y 17 años, **bebe** alcohol y que el 4,3% fuma tabaco.

En la última década, la organización registró aproximadamente 130 casos de intoxicación por consumo de alcohol en niños y adolescentes entre 10 y 17 años, según el **registro estadístico de egresos hospitalarios**.

Esto no solo impacta la salud física. ChildFund agrega que el consumo de alcohol y drogas está entre las principales causas de los problemas mentales en los menores de edad.

Problema normalizado

La normalización del uso de drogas lícitas (alcohol y tabaco) sería una de las razones por las que Ecuador ocupa el noveno lugar de países de América Latina que consumen alcohol en mayor porcentaje: 7,2 litros por persona. El primero es Chile con 9,6 litros.

En 2013 Ecuador ocupaba el segundo lugar en la región con 9,4 litros. Si bien la cifra de consumo ha disminuido, la edad del primer contacto no ha variado.

La falta de regulación, inclusive dentro del núcleo familiar, ha provocado que los niños ingieran licor desde los 10 años.

En una pasada entrevista con LA HORA, el psicólogo Gino Escobar señaló que la autorregulación emocional es importante. “Si un niño o niña crece viendo a papá o a mamá molestarse o enojarse y luego aliviar el estrés tomándose un traguito, asume que el alcohol es un accesorio que nos sirve para regularnos”.

Los jóvenes de entre **19 y 24 años** son quienes tienen un mayor consumo, seguidos del grupo de 25 a 34. De este universo, el 89% corresponde a hombres y el 10% a mujeres.

En 2019, una encuesta del INEC señaló que 4 de cada 10 ecuatorianos consumen alcohol semanalmente.

Licor y conducción

La normalización del consumo de alcohol provoca muertes, no solo en quien lo ingiere sino en víctimas colaterales de sus efectos.

En diciembre de 2024, la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT) de Quito lanzó la campaña **‘No le Creas al Alcohol’**, con el objetivo de evitar más muertes en las vías por manejar alcoholizados.

Conducir bajo los efectos del alcohol fue la **tercera causa de siniestros de tránsito** de 2024. Solo en Quito hubo más de **336 incidentes** con 252 personas heridas y más de 15 fallecidas.

Según la AMT, los **hombres** son los más afectados en estos **siniestros: 8 de cada 10 chocan en las vías. (AVV)**

P

Salcedo, martes 15 de abril de 2025

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento Sustitutivo vigente y el Acuerdo Ministerial 0389 de 20 de septiembre de 2021, se convoca a los representantes legales de los clubes filiales a la Liga Deportiva Parroquial Cusubamba a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en las calles, 10 de Agosto, Barrio El Calvario, Parroquia Cusubamba, Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, el jueves 01 de mayo de 2025 a partir de las 16H00, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Aprobación de la Reforma del Estatuto de la Liga.

Joselito Rodríguez Velasco
PRESIDENTE PROVISIONAL
CI: 0501687446



LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL “IZAMBA”
Entidad Jurídica con acuerdo Ministerial #277 Fundada el 27 de Abril del 2000
IZAMBA AMBATO ECUADOR

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PROVISIONALES DE LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL IZAMBA.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación y su Reglamento general vigente, se convoca a los señores Presidentes o Delegados de los equipos jurídicos de Liga Deportiva Parroquial Izamba, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la cede de nuestra Institución, ubicada en el tercer piso del edificio del Gad Parroquial, en la avenida Mentor Tacoamán y Cesar Augusto Salazar de la parroquia Izamba, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, el día **miércoles 30 de Abril del 2025**, a partir de las 20:00 h. en la sala de reuniones de nuestra institución con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del quórum

2.- Nombramiento de un presidente y secretario provisionales que se encarguen de la reforma del estatuto, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 3 del Acuerdo Ministerial 0389 de septiembre de 2021.

Izamba, 15 de abril del 2025

Sr. Medardo Edmundo Tacoamán A.
Presidente
c.c. 1801816065

Sr. Jorge Antonio Medina P.
Secretario
c.c. 1801866524

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Trump advierte que nadie se va a librar de sus aranceles

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, advierte de que "nadie se va a librar" de su estrategia de aranceles. La OPEP ya siente los golpes por esta política.

El presidente estadounidense, Donald Trump, advirtió que "nadie se va a librar" de su **estrategia de aranceles** en referencia a la exención de los productos tecnológicos.

"Nadie escapa después de las **injustas balanzas comerciales** y de las barreras arancelarias no monetarias que otros países han utilizado contra nosotros. En especial **China,** que es la que nos trata peor, ¡con mucha diferencia!", afirmó Trump en un mensaje publicado en la red social Truth Social.

"El viernes no se anunció ninguna 'exención' arancelaria. Estos productos están sujetos a los **Aranceles del Fentanilo del 20 por ciento** ya vigentes. Ahora están en una categoría arancelaria distinta", argumentó.

Varios altos cargos de la Administración estadounidense han insistido tras la publicación de la exención del viernes en que la medida es temporal y que forma parte de un plan para revisar las implicaciones para la seguridad nacional de importar los **semiconductores con los que se fabrican los chips** necesarios para muchos **productos electrónicos** antes de aplicar aranceles específicos a esta categoría.

Trump explicó que por eso "estamos estudiando la **cadena de suministro de la electrónica** dentro de la próxima Investigación Arancelaria de Seguridad Nacional" y defendió que se produzcan más de estos bienes en Estados Unidos. "**No vamos a ser rehenes de otros países**", en especial de países "hostiles" como China, ha advertido.

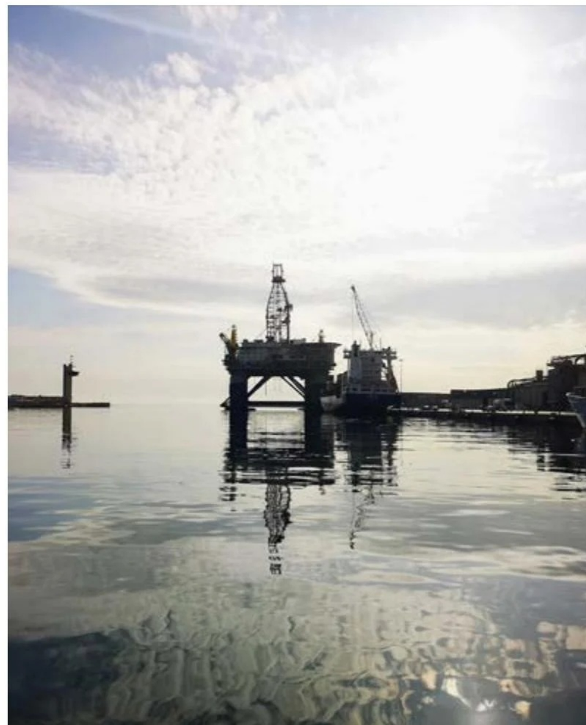
Trump prometió de nuevo una "**Edad de Oro de Estados Unidos**" con **rebajas fiscales y en las regulaciones, empleos mejor pagados,** productos fabricados en Estados Unidos y "dando a otros países, China en particular, el mismo trato que nos han dado a nosotros".

La OPEP ya siente el golpe

Ni la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) se salva de los aranceles de Trump y ha revisado a la baja su previsión de crecimiento de la demanda mundial de crudo. Esto ante el impacto de la incertidumbre generada por la guerra arancelaria en el crecimiento de las principales economías, lo que ha llevado al cartel petrolero a recortar de forma generalizada sus proyecciones macroeconómicas.

En este sentido, si bien la economía mundial mostró una tendencia de crecimiento constante a principios de año, "la trayectoria a corto plazo está ahora sujeta a una mayor incertidumbre dada la reciente dinámica arancelaria", reconoce la OPEP en su boletín mensual de abril.

De este modo, la proyección de crecimiento económico mundial se revisa una décima a la baja tanto para 2025 como 2026, hasta el 3% y el 3,1%, respectivamente, con un recorte de tres décimas este año para Estados Unidos, hasta el 2,1%, y de una décima el siguiente, hasta el 2,2%, mientras que para la eurozona se espera una expansión del PIB del 0,8% en 2025, una décima menos, y del 1,1% en 2026, en línea con la anterior previsión. **(EUROPA PRESS)**



CRUDO. La OPEP revisó a la baja sus previsiones de crecimiento para 2025 y 2026 por los aranceles de Estados Unidos. EUROPA PRESS



Dra. María Elena Altamirano
NOTARIA

EXTRACTO

Pongo en conocimiento del público en general que, mediante escritura pública otorgada ante la Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, el día nueve de abril del dos mil veinte y cinco, los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA,** procedieron a liquidar el patrimonio de la Sociedad Conyugal, la misma que fuera disuelta mediante Acta Notarial de divorcio celebrada ante la Notaría Septuagésima Primera, del cantón Quito, Provincia de Pichincha, con fecha trece (13) de enero de dos mil veinte y cinco (2025), acta que fue marginada el dieciséis de enero del dos mil veinte y cinco en el Registro Civil, declarándose disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA**. La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho Numeral veinte y tres de la Ley Notarial faculta al Notario: Disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad, la escritura de liquidación de la Sociedad Conyugal previo al trámite, previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la LIQUIDACIÓN DE BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL, correspondiente a los señores **FERNANDO JAVIER ESCOBAR ALVAREZ Y MARTHA DEL CARMEN MATIAS INCA**, otorgada mediante escritura pública el nueve de abril del dos mil veinte y cinco, ante la suscrita Doctora María Elena Altamirano Palacios, Notaria Septuagésima Primera del Cantón Quito, por el término de veinte (20) días, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Quito, a nueve de abril del dos mil veinte y cinco.



DRA. MARÍA ELENA ALTAMIRANO PALACIOS

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GALPACIFICO TURS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía GALPACIFICO TURS S.A a la junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el Lunes 28 de Abril de 2025 a las 14h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Charles Darwin S/N y Piqueros, Puerto Ayora, Santa Cruz, Galápagos, Ecuador para tratar el siguiente orden del día:

Los accionistas que asistan a la junta por medios telemáticos podrán conectarse a través de la plataforma TEAMS a la cual podrán acceder mediante el siguiente link:

Topic: Junta General Ordinaria de Accionistas Galpacífico Turs
Time: Apr 28, 14H30 am Galápagos

Meeting ID: 277 202 076 749
Passcode: sd32Az9T

1. Lectura y aprobación del informe de la administración por el año 2024
2. Lectura y aprobación del informe de Comisario de la Compañía por el año 2024
3. Lectura y aprobación del informe de los Auditores Externos correspondiente al año 2024
4. Lectura y aprobación de los estados financieros correspondiente al año 2024
5. Conocer y Resolver acerca de los resultados económicos del año 2024 y el destino de los beneficios sociales.
6. Nombramiento del Comisario.
7. Contratación de los Auditores Externos.

Se comunica además que los documentos que van a ser conocidos por la Junta General se hallarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía:

Para la celebración de la presente junta, los accionistas quedan facultados a:

1. Solicitar información sobre los puntos a tratar en la misma.
2. Solicitar la inclusión de puntos en el orden del día, en caso de que lo consideren necesario. Para lo cual, tendrán tres días contados a partir de la presente publicación, mismos que deberán ser enviados al correo francisco@quasarex.com, con copia certificada del documento que acredite la capacidad legal del socio requirente.
3. En caso de comparecencia mediante carta poder, la misma deberá ser enviada al correo electrónico: francisco@quasarex.com con la copia certificada del documento que acredite la capacidad legal del socio otorgante de tal carta poder.
4. Las votaciones se tomarán en orden alfabético dentro de la Junta y se registrará el resultado de las mismas. Al finalizar la Junta, los accionistas que concurran por medios telemáticos deberán enviar un correo electrónico a francisco@quasarex.com ratificando la votación que se dio en la junta y adjuntando los documentos que acrediten la capacidad legal del compareciente debidamente certificados o apostillados si fuere del exterior.

Puerto Ayora, 10 de abril 2025

Atentamente,
GALPACIFICO TURS S.A.

Francisco Diez Gangotena
Presidente Ejecutivo

issuu-downloader.com

EE.UU. y El Salvador abordan su colaboración contra el Tren de Aragua

El presidente de EE.UU., Donald Trump sugirió a su homólogo, Nayib Bukele construir más prisiones de máxima seguridad y apunta a que colaborará en su financiación.

El presidente de EE.UU., Donald Trump, recibió este 14 de abril de 2025 en Washington a su homólogo salvadoreño, **Nayib Bukele**, para abordar su colaboración en la lucha contra el Tren de Aragua y la Mara Salvatrucha (MS-13).

La reunión se dio tras la llegada a El Salvador de diez personas acusadas de pertenecer a estos grupos catalogados como organizaciones terroristas por la Administración Trump.

"Anoche llegaron a El Salvador otros diez delincuentes de las organizaciones terroristas extranjeras MS-13 y Tren de Aragua", certificó el secretario del Departamento de Estado, Marco Rubio, en alusión a las bandas salvadoreña y venezolana.

El jefe de la diplomacia estadounidense destacó que "la alianza entre" los presidentes estadounidense y salvadoreño "se ha convertido en un ejemplo de seguridad y prosperidad en nuestro hemisferio".

Trump subrayó que se pueden "hacer cosas con el presidente (Bukele) por menos dinero y tienen una seguridad estupenda". "Si son criminales de aquí no tengo problema", remarcó, aunque apuntó que están negociando con "otros" países para esas posibles deportaciones. En cualquier caso, dejó entrever que podrían ayudar económicamente a El Salvador para sufragar los gastos carcelarios e incluso sugirió construir más prisiones como la cárcel de máxima seguridad Centro de Confinamiento del Terrorismo (Cecot).

Destino de deportado por error

Durante el encuentro, Bukele reconoció que tiene competencias para **facilitar la puesta en libertad del ciudadano salvadoreño Kilmar Abrego García,** deportado por Estados Unidos tras lo que las propias autoridades estadounidenses reconocen como un "**error administrativo**", pero ha alegado que no puede enviarlo de vuelta al país norteamericano.

"¿Cómo podría yo devolverlo a Estados Unidos? ¿Fui yo quien lo introdujo ilegalmente en Estados Unidos?", planteó Bukele.

Bukele subrayó que no tiene la "competencia" para llevar a Abrego a Estados Unidos, pero también **descartó que salga de la** Cecot. "No me gusta mucho liberar a terroristas" en el país, ha argüido.

"¿Quieren que volvamos a la liberación de criminales y que volvamos a ser la capital mundial del asesinato? Eso no va a pasar", recalcó Bukele.

En la misma reunión, la fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, manifestó la disposición de Estados Unidos de "aportar un avión" si El Salvador decidiera liberar a Abrego.

"Habría que hacer todo el papeleo adicional. Eso depende de El Salvador, si quieren devolverlo. No depende de nosotros. El Tribunal Supremo ha dictaminado que si El Salvador quiere devolverlo, nosotros facilitemos su vuelta. La facilitaríamos y eso se traduciría en un avión de vuelta", explicó.

La Administración norteamericana considera que Abrego, afincado en Maryland y padre de familia, pertenece a la Mara Salvatrucha (MS-13), una organización criminal centroamericana, pero sus abogados lo niegan. **(EUROPA PRESS)**

P

EL BANCO MÁS EFICIENTE





DIPLOMACIA. Los presidentes de El Salvador, Nayib Bukele, y de EE.UU., Donald Trump. Captura de pantalla de un video publicado en X.



FO CUS
UN PODCAST DE **LA HORA**



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC

issuu-downloader.com
CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

Revista Judicial
www.derechoecuador.com
MARTES, 15 DE ABRIL DE 2025
La Hora LOJA, ECUADOR
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

DELITOS DE INFRACCIÓN DE DEBER



Autor: Ab. Saulo Jaramillo

Abogado por la Universidad Nacional de Loja. Especialista (2017) y Master (2020) en Derecho Penal por la Universidad Andina Simón Bolívar.
Abogado de la Procuraduría General del IESS, dónde representa a la institución como acusador particular en delitos contra la eficiencia administrativo pública y lavado de activos (corrupción)

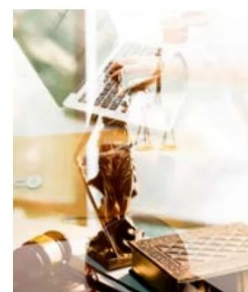
Introducción

En el contexto actual, se hace imperativo hablar de delitos de infracción de deber, aquellos tipos especiales consumados en su gran mayoría por funcionarios públicos y que dejan graves consecuencias a la sociedad. Sin dunda, la corrupción atenta contra el Estado de Derecho y la democracia y, viola los derechos humanos. Y los múltiples delitos como contra la eficiente administración pública (peculado, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, cohecho, concusión, etc.) y contra el régimen económico (lavado de activos) (enriquecimiento privado no justificado, etc.) son parte de este problema.

Es necesario que los conozcan y los debatan todos los abogados que en las redes sociales protestan contra la corrupción, porque cuando se quiere cambios no basta con criticar sin proponer. Y, los

CONSULTA LABORAL

¿Cuándo no existe la prohibición legal que impida al trabajador/a solicitar el desahucio aun cuando en su contra se tramite un visto bueno?



RESPUESTA

La indemnización por despido intempestivo prevista en el Art. 188 del Código del Trabajo y la bonificación por desahucio establecida en el Art. 185 de ese Código, son independientes pues obedecen a distintas situaciones en la relación laboral, la primera es el pago de un indemnización a favor del trabajador cuando ha sido ilegalmente privado de su puesto de trabajo, en tanto que el desahucio es una bonificación que se entrega al trabajador cuando este manifiesta su deseo de dar por terminado el contrato.

En tal sentido, la ley no prohíbe o limita la posibilidad de solicitar el desahucio, aun cuando contra el mismo trabajador se esté tramitando una petición de visto bueno.

No existe prohibición legal que impida al trabajador solicitar el desahucio aun cuando en su contra se tramite un visto bueno, en todo caso lo pagado por el empleador será considerado al momento de calcular la liquidación del trabajador.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

delitos de infracción de deber, desde su puesta en contexto del debate dogmático penal, permiten sancionar conductas a las cuales no han podido llegar los delitos de dominio del hecho.

En este sentido, se debe aclarar la clasificación doctrinaria entre delitos comunes y delitos especiales. Y la clasificación entre delitos de dominio del hecho y delitos de infracción de deber.

Sobre este tipo de delitos, existe un desarrollo y aplicación trascedente en la doctrina española y peruana. Siendo en este segundo país, dentro de Latinoamérica, donde más se encuentra siendo debatida la teoría de los delitos de infracción de deber, y por supuesto, desarrollada.

La corrupción viola los derechos humanos

Está de moda escuchar decir en las audiencias de causas penales por delitos de corrupción, que los procesados son perseguidos políticos y alegar todos los instrumentos internacionales de derechos humanos para victimizarse y pretender persuadir al juzgador que así es.

Sin embargo, decir que la corrupción viola los derechos humanos no es un invento mío o un efecto alucinante del encierro por la pandemia mundial, no. Este criterio está basado en los informes y sentencias emitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y su par, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respectivamente. La Comisión lo reiteró hace pocos meses el 06 de diciembre de 2019 y me sirvió como argumento en una reciente audiencia de apelación a la prisión preventiva, en la que le participé al tribunal la magnitud del daño de los delitos de corrupción.

En tal contexto, analizando el fenómeno de la corrupción en Latinoamérica, en primer término, la Comisión ha formulado el listado de las modalidades de ésta en el instrumento internacional denominado CNUCC en el cual se detalla las mismas como: soborno nacional e internacional en el sector público y privado, la malversación de fondos y el peculado también en los sectores público y privado, la apropiación indebida y desviación de bienes, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el enriquecimiento ilícito, el blanqueo de capitales, el encubrimiento y la obstrucción de la justicia.

Sobre los alcances y magnitud del fenómeno de la corrupción y las consecuencias producto de esta, la Comisión distingue entre: afectación directa e indirecta, afectación específica y afectación a toda la sociedad a nivel nacional e internacional. Y se agrega también por parte del mismo organismo, citando un informe de Transparencia Internacional una distinción entre corrupción menor y gran corrupción.

Para efectos de este trabajo no se explica y profundiza en detalles las clasificaciones citadas en el apartado anterior, sino que nos centramos, directamente en la clasificación de la gran corrupción. De esta modalidad existe también una sub clasificación divida en tres categorías, de las cuales nos concentramos en la que considero específica para el caso concreto. Así, la tercera forma: "Corresponde a casos de cooptación institucional. Esta forma de corrupción se caracteriza porque a través de actos lícitos e ilícitos, se captura una institución del Estado y esta se pone al servicio de intereses de actores estatales y no estales, desnaturalizando sus funciones ordinarias. La Comisión recuerda que en la región se han dado casos como la captura del sistema de aduanas, de seguridad social o de la obra pública que han significado no solo la malversación de cuantiosos fondos públicos, sino que la imposibilidad de que dichas reparticiones cumplan con los fines que le son propios."

De esta forma, queda claro que de todas modalidades de corrupción que ha podido identificar el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la tercera categoría que está dentro de la gran corrupción, por su complejidad y gran entramado, llega a controlar las instituciones del Estado, y de esta manera, les impide cumplir con sus funciones y objetivos de obra pública.

En este mismo informe de la Comisión, se agrega también que: "'Los Estados no pueden cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos cuando existe una corrupción extendida. Por el contrario, la privación de derechos como la alimentación, la salud, la vivienda y la educación son algunas de las terribles consecuencias que produce la corrupción en los países latinoamericanos. Además, la corrupción estimula la discriminación y agrava la situación socio-económica de las personas que viven en situación de pobreza o de exclusión y de discriminación histórica, impidiendo el ejercicio de sus derechos, tanto civiles y políticos como los DESCA'". (Énfasis agregado)

Y así, claramente se entiende que la corrupción al impedir la practicidad de los Estados, éste grave y reprochable fenómeno viola los derechos humanos, porque privar a la ciudanía del pleno goce de sus principales derechos como la educación, salud, alimentación y vivienda.

Se realizó esta entrada porque es necesario de que se conozca los efectos de la corrupción y la importancia de que la misma no quede en la impunidad, siendo la aplicación de la teoría de los delitos de infracción de deber, imperativa para los operadores de justicia.

Delitos comunes y delitos especiales

Ya entrenado en estricta materia dogmática, en estos apartados, tenemos que analizar la clasificación de delitos necesaria para llegar a los delitos de infracción de deber, que de paso valga aclarar, en la doctrina, no existe un criterio unificado al definirse si éstos, son lo mismo que los delitos especiales o tienen una conceptualización diferente, por lo cual, aquí se realiza primero un análisis de los delitos comunes y especiales, y en el próximo apartado, de los delitos de dominio del hecho y de infracción de deber.

En este sentido, para analizar los delitos comunes y especiales acudimos a lo que enseña el profesor Claus Roxin en su obra Derecho penal, en la misma se explica que los delitos comunes pueden ser cometidos por cualquier persona, que en la mayoría de casos comienzan con el término quien o el que. Mientras que los delitos especiales solo puede ser autor quien reúna una determinada cualidad. Y aquí, de acuerdo a una cita textual del referente mundial en Derecho penal: "Por regla absolutamente general esa cualidad consiste en una posición de deber extra penal, por lo que en estos casos es mejor

P

DISTRITO JUDICIAL DE LOJA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA.
CITACIÓN JUDICIAL

CITO con el contenido del extracto de la demanda, auto de aceptación a trámite y más constancias procesales al demandado señor MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del Art.56 del Código Orgánico General de Procesos, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: PAOLA MERCEDES BENITEZ CASTRILLON
DEMANDADO: MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO
PROCEDIMIENTO: SUMARIO
ASUNTO: ALIMENTOS.
JUICIO: NRO. 11203-2019-03235
JUEZA: DRA. LETHY KRUPSKAYA PACCHA SOTO

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA. Loja, martes 15 de octubre del 2019, las 14h11.

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente demanda en mi calidad de Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, Provincia de Loja, conforme a la resolución Nro. 1572012 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 8 de noviembre del 2012 y en virtud al sorteo que consta de autos. Llámese a intervenir en la presente causa al Ab. Jonathan Andrés Pardo Loaiza, en su calidad de Secretario de esta Unidad, nombrado mediante acción de personal No. 237DP112017FA, de fecha 18 de septiembre del 2017. En lo principal y por reunir los requisitos de ley la demanda de fijación de pensión alimenticia presentada por la señorita Paola Mercedes Benítez Castrillón, en contra del señor Marco Vinicio Capelo Novillo, a favor de su hija Paula Sofía Capelo Benítez, se la acepta al procedimiento sumario establecido en el Art. 332 del Código Orgánico General de Procesos. En consecuencia, se dispone citar al accionado en el lugar singularizado en la demanda, a quien se le previene que de no comparecer se procederá en rebeldía y de la obligación de señalar casilla judicial y correo electrónico para recibir futuras notificaciones, así como dar contestación a la acción propuesta en su contra por escrito, en el término máximo de diez días, contados desde la fecha de citación de acuerdo a lo que dispone el Art. 333.3 del Código Orgánico General de Procesos, adjuntando todos los medios de prueba que pretenda producir en la audiencia única o solicitando la práctica de aquellas únicamente en los casos que le haya sido imposible obtenerlos, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 159 Ibídem, lo cual deberá justificarse legalmente. Para el efecto, se depreca a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Cuenca, a quien se remitirá el respectivo despacho, ofreciéndole reciprocidad en casos similares, debiendo el señor Secretario de este despacho tener en cuenta la Directriz de Deprecatorio Virtual establecida por la Dirección Nacional de Gestión Procesal del Consejo de la Judicatura. De conformidad a lo establecido en el inciso quinto del Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se fija provisionalmente una pensión de CIENTO DIECISÉIS DÓLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($ 116,19) mensuales, que deberá cancelar el demandado Marco Vinicio Capelo Novillo, a favor de su hija Paula Sofía Capelo Benítez, más los beneficios de ley, obligación que correrá a partir de la presentación de la demanda (10 de octubre del año 2019) y que deberá depositarla por mensualidades anticipadas, dentro de los primeros cinco días de cada mes, a través del código Supa que le será asignado, debiendo vincularse a la cuenta que la actora deberá señalar, copia de cuya cartola deberá incorporar al expediente, debiendo advertirse que a través de este código el accionado está obligado a pagar las prestaciones alimenticias. Téngase en cuenta las pruebas que han sido anunciadas por la demandante. Medios de prueba que bajo el principio contradictorio se le pone a la vista del accionado y cuya admisibilidad se resolverá en la audiencia única. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Además de conformidad a lo dispuesto en el Art. Innumerado 25 de la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, se dispone la prohibición de salida del país del demandado Marco Vinicio Capelo Novillo, portador de la cédula de ciudadanía No. 0102574555. Para el efecto, ofíciese al Servicio de Apoyo Migratorio de Loja, a fin de que haga conocer a nivel nacional y se dé cumplimiento a lo dispuesto. De conformidad con lo establecido en el Art. Innumerado 26 de la Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y en mérito al documento de fs. 33 y 34 de los autos, se dispone la prohibición de enajenar del vehículo marca Chevrolet, modelo LUVMAX 3.0L Diesel CD TM 4x4 extreme, año 2011, clase camión, doble cabina, de uso particular, color dorado, placa ABC4152, VIN 8LBETF3E3B0109031 de propiedad del señor Marco Vinicio Capelo Novillo. Para tal efecto notifíquese al señor Jefe de Matriculación vehicular del GAD Municipal de Loja, adjuntándose copia del presente auto para que se proceda a inscribir dicha prohibición y se de cumplimiento a lo dispuesto. Téngase en cuenta la casilla judicial y la dirección del correo electrónico señalado por la actora, así como la autorización que le concede a su defensora para que firme escritos a su nombre. OTRO. Loja, miércoles 19 de marzo del 2025, a las 16h47. En atención al escrito que antecede; y, en vista de que la señora PAOLA MERCEDES BENITEZ CASTRILLON, ha declarado bajo juramento la imposibilidad de determinar la individualidad del domicilio o residencia del demandado MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO, conforme consta a (fs. 233), por lo que se dispone citar con la demanda y más constancias procesales al señor MARCO VINICIO CAPELO NOVILLO, por un periódico de amplia circulación de la localidad, mediante tres publicaciones, conforme lo determina el Art. 56.1 del Código Orgánico General de Procesos, para el efecto concédase por intermedio de secretaría el extracto para la publicación por la prensa. f). Dra. Lethy Krupskaya Paccha Soto, Jueza de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Loja. Particular que pongo a conocimiento para los fines de ley.- Loja, 20 de febrero del 2025.- La Secretaria.-

Dra. Karina Torres Maldonado
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.

issuu-downloader.com

hablar de 'delitos de infracción de deber.'" Con lo cual, se debe entender que para el maestro alemán, son lo mismo los delitos especiales que los delitos de infracción de deber.

Desde una perspectiva similar, el profesor español Diego Luzón Peña enseña que por la cualificación del autor o en sentido negativo de esta, existe una distinción entre delitos comunes y delitos especiales. Los primeros no requieren cualificación en el autor y los segundos si exigen una especial condición, relaciones o cualificaciones en el sujeto activo.

Para sistematizar y clarificar, debe quedar entendido que los delitos comunes son aquellos tipos penales que pueden ser cometidos por cualquier persona que no necesita de una condición especial; es decir, hablando en estrictos términos dogmáticos, el sujeto activo del tipo penal no es calificado. Como ejemplo de ello se puede anotar el robo, el tráfico de drogas, el homicidio, pues estos tipos penales no requieren de una cualificación especial de su autor.

Mientras que, los delitos especiales requieren de una condición especial dada por la misma ley sustantiva penal, por los elementos característicos y distintivos de la tipología, esto es, explicándolo también técnicamente, el sujeto activo del tipo tiene que ser calificado. Como ejemplo de ello tenemos a los funcionarios públicos, quienes por su calidad, pueden ser autores de cierto tipo de delitos. Con lo cual, se asume que los delitos especiales son tipos cerrados por su condición particular de tener como autores solo a quienes la ley penal ha descrito como tales.

Ampliando un poco este análisis de delitos especiales, siguiendo con la línea del maestro alemán Roxin, tenemos delitos especiales propios e impropios. Los delitos especiales propios tienen su fundamento en el elemento especial de la autoría, que opera a la vez fundamentando la pena. Mientras que, en los delitos especiales impropios el elemento del autor solo opera agravando la pena. El profesor Luzón Peña también enseña que existen delitos especiales propios que no cuentan con una figura paralela de delito común; y, delitos especiales impropios que cuentan con un tipo común paralelo.

Erróneamente el ex juez de la Corte Nacional de Justicia y jurista guayaquileño Alfonso Zambrano Pasquel considera como tipos especiales el asesinato, el homicidio, el robo, la estafa y la usurpación. Pues como se analizó ut supra, con base en los postulados de los pensadores más prominentes en dogmática penal, los delitos especiales requieren de una condición y cualificación especial del sujeto activo. Por lo cual, no se entiende desde ninguna perspectiva cual es la cualificación especial del autor de asesinato, homicidio, robo, estafa y usurpación, si son delitos que los puede consumar cualquier persona.

Para clarificar, es necesario agregar que solo en el caso del asesinato, el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal establece que la persona que mate a otra será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años, si concurre alguna, nótese bien, la ley dice alguna, de las diez circunstancias; y, en el numeral uno se establece como circunstancias que sea ascendiente, descendiente, cónyuge, conviviente, hermana o hermano. Pero en las nueve restantes, se establece que puede ser cualquier persona porque no se determina ninguna cualificación especial para colocar a la víctima en estado de indefensión (numeral dos), buscar la noche o el despoblado (numeral cuatro), etc.

Si se pudo haber tomado como ejemplo por parte de ese autor el peculado, la concusión, el cohecho, etc.; sin embargo, no se lo ha hecho. Solo un lector responsable, crítico y acucioso, que decida profundizar en el tema, se responderá por si solo esta interrogante. O siendo más específicos, cada quien jala agua para su molino. Bien decía nuestro joven profesor de posgrado Nicolas Salas, que me permito parafrasear por no recordar las palabras exactas: al sustentar un caso debemos hacerlo con ética, utilizando la dogmática penal de manera que nos permita resolverlo de la mejor manera, y no para oscuros intereses.

Delitos de dominio del hecho

Cerrado el tema de los delitos comunes y especiales, en los apartados que siguen, corresponde analizar los delitos de dominio del hecho y los delitos de infracción de deber.

De esta manera, el profesor Roxin enseña que los tipos en los que autoría y participación se destacan recíprocamente, no por posiciones de deber especiales, sino por el dominio del hecho, cabría calificarlos como 'delitos de dominio'.

Es así que los delitos de dominio del hecho y su teoría, tienen su origen en los postulados del jurista alemán Hans Welsel en su obra: Derecho penal alemán y, su desarrollo posterior se realiza en una de las principales obras del profesor Roxin, citada en este trabajo: autoría y dominio del hecho en Derecho penal.

Citando a Welsel el profesor Roxin señala: "Autor es sólo el que tiene el dominio final del hecho"

De acuerdo a Álvaro Márquez Cárdenas: "(...) La teoría del dominio del hecho opera directamente sobre la teoría de lo injusto, donde el tipo y sus límites son decisivos para la determinación del concepto de autor. Esta teoría responde a un reflejo de la teoría final de acción que debe proyectarse sobre las acciones tal y como configura el legislador en los tipos penales."

El profesor Roxin enseña que los delitos de dominio del hecho se dan de tres formas: como dominio de la acción, como dominio de la voluntad y como dominio funcional.

El jurista peruano Ramiro Salinas Siccha anota que según la teoría del dominio del hecho, es autor quien domina el evento delictivo. Es autor quien tiene las riendas del acontecimiento criminal.

A continuación, la segunda parte se publicará el día jueves 29 de octubre de 2020

1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informe Corrupción y Derechos Humanos, aprobado el 06 de diciembre de 2019. Párr. 103.
2 Ibid. Párr. 106.
3 Ibid. Párr. 111.
4 Ibid. Párr. 129.
5 Claus Roxin, Derecho penal parte general T. I (Madrid: Civitas, 1997) 337-338.
6 Ibid., 338.
7 Diego Luzón Peña, Derecho penal parte general. (Buenos Aires: B de f, 2018) 284.
8 Roxin, Derecho penal parte general T. I. 338.
9 Luzón Peña, Derecho penal parte general. 284.
10 Para quienes deseen confirmar se encuentra en el Manual de Derecho penal de ese autor, 127.
11 Roxin, Autoría y dominio del hecho en Derecho penal. 388.
12 Ibid., 87.
13 Álvaro Márquez Cárdenas, Fundamento dogmático de la coautoría frente a la teoría del dominio del hecho. 5
14 Ramiro Salinas Siccha, La teoría de infracción de deber en los delitos de corrupción de funcionarios. (Lima: Problemas actuales de política criminal Anuario de Derecho Penal, 2015-2016) 94.

P

EXTRACTO POR LA PRENSA
REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN LOJA
CITACIÓN JUDICIAL

Cito con el contenido del escrito de demanda, auto de aceptación a trámite a la misma y más constancias procesales al accionado LOPEZ JARAMILLO DIEGO ANDRES, cuyo extracto es como sigue:

ACTOR: BURNEO ORDOÑEZ KARINA ROCIO.
DEMANDADO: LOPEZ JARAMILLO DIEGO ANDRES.
OBJETO: COBRO DE LETRA DE CAMBIO.
TRÁMITE: Ejecutivo
CUANTÍA: USD 10.000
JUICIO: Nro. 11333-2023-01824
JUEZ: Dra. Martha Jaramillo jumbo

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA.- Loja, lunes 29 de mayo del 2023, a las 15h23. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Loja.- En lo principal: La demanda presentada por Karina Rocío Burneo Ordóñez, en contra de Diego Andrés López Jaramillo, es clara, y cumple con los requisitos legales previstos en el artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y se fundamenta en Letra de cambio, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 del mismo código, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ejecutivo. Se ordena la citación al demandado en el lugar señalado en la demanda, en la forma que señalan los Arts. 53; 55, de ser el caso, y 63 del Código Orgánico General de Procesos, a través de la Oficina Técnica de Citaciones y Notificaciones. En aplicación del artículo 351 del COGEP, se concede al demandado el término de quince (15) días para que proponga alguna de las excepciones taxativas del artículo 353 del código citado, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno, en cumplimiento al artículo 352 del COGEP. Téngase en cuenta el domicilio judicial, los correos electrónicos señalados. OTRA PROVIDENCIA. Loja, martes 27 de agosto del 2024, a las 16h26. VISTOS: Incorpórese a los autos el escrito presentado por la parte accionante, al respecto, se dispone: Una vez que se ha cumplido con los tres estándares establecidos por la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. 2791-17-EP/23, para que proceda la citación por la prensa en cualquier proceso judicial; y en vista que la accionante BURNEO ORDOÑEZ KARINA ROCIO, ha rendido el juramento sobre la imposibilidad de determinar el domicilio o residencia del demandado LOPEZ JARAMILLO DIEGO ANDRES, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone citarlos mediante mensajes que deben transmitirse en tres fechas distintas, por lo menos tres veces al día, en una radiodifusora de la localidad en el horario de seis a veintidós horas y que contendrán un extracto de la demanda o solicitud pertinente, y este auto. Elabórese el extracto citatorio respectivo. NOTIFÍQUESE.- Dra. MARTHA JARAMILLO JUMBO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTÓN LOJA.
Particular que se pone en conocimiento del público en general para fines de ley.-
Loja, 25 de Septiembre del 2024.

Abg. Juan Manuel Jimenez
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL
CIVILDEL CANTON LOJA

issuu-downloader.com

CYAN MAGENTA YELLOW BLACK

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

@lojalahora
lojalahora



MARTES 15 DE ABRIL DE 2025

Loja - Zamora

Los rinocerontes vivieron en grandes manadas en Norteamérica

Los rinocerontes que proliferaron en gran parte de Norteamérica hace 12 millones de años se reunían en enormes manadas, según un nuevo estudio de la Universidad de Cincinnati. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com